GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA**	**Código:**FO-CA-037 **Versión:**2.0 **Fecha de Creación:** 25/01/2024

1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado:	Recursos Propios
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	aplicación de la planificación estratégica orientados a resultados para la administración pública territorial en el departamento de caldas.
Código BPID:	PLA-P-260055
Código BPIN:	202500000043314
Código certificado PAA:	PAA0949
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio:	ENERO DE 2026
Secretario de Despacho responsable:	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO Secretario de Planeación
Modalidad de contratación	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. Descripción de la necesidad:

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027", cuyo objetivo es *"Potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un Gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región"*, el cual se basa en 3 pilares: Caldas Conectada, Caldas Social y Caldas Sostenible; se han definido 4 líneas estratégicas que definen la ruta de acción del Gobierno Departamental para el logro de objetivos. Estas líneas son: Sostenibilidad Ambiental, Sostenibilidad Institucional, Sostenibilidad para la Movilidad y el Desarrollo Competitivo y Sostenibilidad Social y Humana.

Estas líneas estratégicas representan la hoja de ruta para consolidar un desarrollo equitativo y sostenible en el Departamento, alineando los pilares del Plan con acciones concretas y medibles. Cada una de estas líneas contiene los programas, metas de resultado y de producto, que permitirán cumplir con la misión, visión y objetivos que se ha trazado el gobierno departamental en el cuatrienio.

Siendo la Secretaría de Planeación el articulador de la ejecución de las funciones del que hacer de la administración departamental, y el responsable de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo, cumple funciones como asesorar a las diferentes dependencias para lograr una adecuada planeación estratégica en el territorio que se traduzca en una inversión pública más eficiente. Dentro de la línea estratégica "Sostenibilidad Institucional", sector de "Gobierno Territorial" se encuentra enmarcado el programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" cuyo objetivo es Optimización y Eficiencia en la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial para la toma de decisiones orientada a resultados.

Que con estos propósitos se ha formulado el proyecto: Aplicación de la planificación estratégica orientada a resultados para la administración pública territorial en el departamento de Caldas con Código BPID: PLA-P-260055 y Código BPIN 202500000043314 del Sector: Gobierno territorial Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", Subprograma: fortalecimiento de la planificación estratégica en el departamento de Caldas. Meta de Producto: estructurar y viabilizar los proyectos estratégicos definidos por la administración departamental.

La Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas desempeña un papel fundamental en el desarrollo armónico e integral del departamento. Su relevancia se manifiesta en diversos aspectos que contribuyen a fortalecer la gestión gubernamental y a promover el progreso sostenible de la región.

El presente Gobierno ha establecido como una de las estrategias para la ejecución del Plan de Desarrollo, en especial, para la materialización de los proyectos de inversión de interés para el Departamento de Caldas, que contribuyen a su desarrollo desde los sectores de Infraestructura, Deportes, Económico, Turístico, Empresarial, Vivienda, Gestión Social (orientada a todos los grupos especiales, destacando los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores), entre otros, la conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales calificados en todos los campos de aplicación de la Ingeniería, Arquitectura, Derecho Empresarial, Ambiental, Presupuestal, Económico, etc. para la estructuración de los estudios y diseños en las distintas fases de los proyectos, así como para prestar apoyo a todos los municipios que lo requieran en la estructuración de estudios y diseños y revisión o ajuste de los proyectos de inversión que pongan a consideración de este Ente Territorial, contribuyendo así de manera eficiente, en la satisfacción de necesidades para sus poblaciones.

Dentro de este grupo de profesionales se conforma, además, un Equipo Viabilizador para los proyectos que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, a efectos de prestar apoyo a la Secretaría de Planeación y a la Unidad de Inversiones Públicas y Regalías de la Gobernación de Caldas, en la debida asesoría a los municipios del departamento que así lo requieran, teniendo en cuenta que los recursos del Sistema General de Regalías pueden invertirse en sectores como:

- Transporte.
- Agua potable.
- Deporte.
- Educación.
- Salud.
- Gestión de Riesgo.
- Cultura.
- Ciencia, tecnología e innovación.

La gestión de proyectos estratégicos del Gobierno de Caldas impulsa el desarrollo económico regional, mejorando la infraestructura y la calidad de vida de sus habitantes. El equipo estructurador y viabilizador, compuesto por profesionales de diferentes áreas de la arquitectura e ingeniería, tienen la responsabilidad de estructurar y gestionar proyectos de nueva infraestructura o ampliación y remodelación, con el objetivo de mejorar y optimizar las condiciones de las obras existentes. Este equipo lidera la gestión integral del proyecto en todas sus fases.

El impacto del equipo se materializa en la estructuración de proyectos alineados a la implementación del Plan de Desarrollo de la Gobernación de Caldas y sus apuestas estratégicas, y con las realidades financieras del sector público, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes de los diferentes sectores económicos y ajustándose a las necesidades presupuestales, sociales y ambientales de la región. Las soluciones propuestas buscan generar beneficios sostenibles tanto para la comunidad como para el entorno, garantizando un impacto positivo social y ambiental a largo plazo.

La esencia de este equipo radica en gestionar y materializar la estructuración de estudios y diseños en fase 3, una etapa crucial para asegurar que cada proyecto no solo cumpla con la normativa técnica vigente en Colombia, sino que también se adapte a las realidades económicas, sociales y ambientales de Caldas. Desde hospitales hasta complejos deportivos, desde pavimentación de carreteras hasta la estabilización de sitios críticos, cada intervención se concibe como una solución integral que responde a las necesidades del territorio y su gente.

Los resultados obtenidos por el equipo estructurador y viabilizador de Proyectos ha tenido un impacto significativo, permitiendo que la Secretaría de Planeación Departamental pueda continuar fortaleciendo su dirección estratégica y su enfoque en resultados, brindando apoyo de manera transversal a las Secretarías de la Gobernación de Caldas.

Este apoyo ha permitido que diferentes sectores gubernamentales trabajen de manera conjunta y coordinada, potenciando sus capacidades para implementar políticas públicas eficaces y de gran alcance.

El verdadero valor del trabajo del equipo estructurador y viabilizador no radica solo en la elaboración de estudios y diseños, sino en la viabilización de proyectos clave que han marcado un antes y un después en la infraestructura social, productiva y de transporte del departamento.

Logros enmarcados en un impacto social por sector económico

Infraestructura Vial

El desarrollo de la infraestructura vial en el departamento de Caldas tiene un impacto social significativo que trasciende la simple mejora del transporte. En primer lugar, facilita el acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo, lo que contribuye a elevar la calidad de vida de las comunidades, especialmente en áreas rurales donde la conectividad ha sido históricamente limitada. Al mejorar las carreteras y caminos, se reducen los tiempos de desplazamiento, permitiendo que los estudiantes lleguen a sus escuelas con mayor facilidad y que los pacientes accedan a centros de salud más rápidamente. Esto se traduce en una mejor atención médica y en mayores oportunidades educativas, factores esenciales para el desarrollo humano.

Además, la infraestructura vial promueve la inclusión social al conectar a comunidades apartadas con mercados más amplios, facilitando el comercio local y la comercialización de productos agrícolas y artesanales. Esto no solo impulsa la economía regional, sino que también genera empleo y fomenta el emprendimiento. Asimismo, una red vial eficiente contribuye a la cohesión social, al facilitar el movimiento de personas y la interacción entre diferentes comunidades, lo que puede fortalecer el tejido social y promover la integración cultural. En suma, el desarrollo de la infraestructura vial en Caldas no solo es una cuestión de transporte; es un motor de transformación social que potencia el bienestar de la población, fomenta el desarrollo económico y contribuye a la equidad en el acceso a oportunidades.

Adicionalmente, la integración de los proyectos de infraestructura vial están enfocados en responder a las apuestas estratégicas del Departamento y su visión de desarrollo a largo plazo para conectarse con los mercados nacionales e internacionales, generando las condiciones en términos logísticos, de planificación, ordenamiento territorial, y de conectividad para aprovechar todas las ventajas competitivas y comparativas del Departamento de Caldas impactando en la calidad de vida, en el desarrollo social, económico y ambiental para sus habitantes.

Infraestructura Hospitalaria

El desarrollo de la infraestructura hospitalaria en el departamento de Caldas tiene un impacto social profundo y transformador que va más allá de la atención médica básica. En primer lugar, la ampliación y modernización de hospitales y centros de salud mejora significativamente el acceso a servicios de salud para la población, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso. Esto se traduce en una atención médica más oportuna y de mayor calidad, lo que es crucial para la prevención y tratamiento de enfermedades. Al contar con instalaciones adecuadas y personal capacitado, se reducen las tasas de mortalidad y se mejora la salud general de la comunidad.

Así mismo, la inversión en infraestructura hospitalaria genera empleo directo e indirecto, no solo en el sector de la salud, sino también en la construcción y mantenimiento de estas instalaciones, lo que a su vez dinamiza la economía local. La presencia de servicios de salud de calidad atrae a profesionales médicos y enfermeros, enriqueciendo el capital humano de la región. Asimismo, estos hospitales se convierten en centros de formación y capacitación, lo que contribuye a un desarrollo sostenible a largo plazo. También, una infraestructura hospitalaria robusta fomenta la cohesión social al proporcionar un sentido de seguridad y bienestar a los ciudadanos. En resumen, el desarrollo de la infraestructura hospitalaria en Caldas no solo mejora la atención médica, sino que también potencia la economía local, promueve el bienestar social y fortalece la comunidad en su conjunto, creando un entorno más saludable y equitativo.

Infraestructura Deportiva

El desarrollo de la infraestructura deportiva en el departamento de Caldas tiene un impacto social significativo que va más allá del ámbito del deporte en sí. En primer lugar, la construcción y mejora de instalaciones deportivas, como estadios, gimnasios y parques recreativos, promueve la actividad física y el bienestar de la población, contribuyendo a la prevención de enfermedades y a la mejora de la salud mental. Estos espacios se convierten en lugares de encuentro para las comunidades, fomentando la cohesión social y el fortalecimiento de vínculos entre los habitantes. Al ofrecer acceso a actividades deportivas y recreativas, se brinda a niños y jóvenes oportunidades para desarrollar habilidades sociales y de trabajo en equipo, lo que es esencial para su formación integral.

Además, la infraestructura deportiva puede ser un motor de desarrollo económico local, al atraer eventos deportivos y competencias que generan turismo y empleo temporal. Esto no solo beneficia a los negocios locales, sino que también posiciona a Caldas como un destino atractivo para el deporte a nivel nacional e internacional. Asimismo, la inversión en deporte promueve la inclusión social, permitiendo que personas de diversas condiciones socioeconómicas participen en actividades recreativas, lo que fomenta la equidad y el acceso a oportunidades. En conjunto, el desarrollo de la infraestructura deportiva en Caldas no solo enriquece la vida cotidiana de sus ciudadanos, sino que también contribuye a la formación de una sociedad más saludable, unida y activa, capaz de enfrentar los desafíos del futuro.

Infraestructura Social

El desarrollo de la infraestructura social para niños y adultos mayores en el departamento de Caldas tiene un impacto social profundamente positivo, ya que crea espacios que favorecen el bienestar y la inclusión de estos grupos vulnerables. Para los niños, la construcción de centros de desarrollo infantil y espacios recreativos proporcionan un entorno seguro y estimulante donde pueden aprender, jugar y socializar, lo que es esencial para su desarrollo integral. Estas instalaciones no solo promueven la educación formal, sino que también fomentan habilidades sociales y la creatividad, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar los retos del futuro.

Por otro lado, la infraestructura dedicada a los adultos mayores, como hogares geriátricos y centros de día, ofrece un apoyo vital para mejorar su calidad de vida. Estos espacios permiten que las personas mayores accedan a servicios de salud, actividades recreativas y programas de integración social, lo que contribuye a combatir la soledad y el aislamiento. Al fomentar la interacción intergeneracional, se fortalece el tejido social, promoviendo el respeto y la valorización de la experiencia de los adultos mayores dentro de la comunidad. Además, la inversión en infraestructura social genera empleo local y activa la economía de la región. En conjunto, el desarrollo de estas infraestructuras no solo responde a las necesidades específicas de niños y adultos mayores, sino que también promueve una sociedad más equitativa y cohesionada, donde todos los ciudadanos, independientemente de su edad, puedan disfrutar de una vida digna y plena.

Así pues, se viene trabajando con el mayor compromiso para alcanzar la etapa de ejecución de los proyectos más importantes para la ciudadanía, plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En aras de mejorar la calidad de vida de la gente y de potencializar las bondades del territorio, se ha puesto a disposición un gran equipo de trabajo, encargado de adelantar la consolidación de los proyectos financiados con recursos de la Nación, recursos propios, recursos del SGR, entre otros, quedando trabajo por hacer en este sentido. Se reitera entonces, la necesidad de contar con profesionales altamente calificados y apasionados por trabajar por y para el departamento, apoyando la correcta gestión de los proyectos de inversión prioritarios para toda la población Caldense y contribuyendo a la satisfacción de necesidades de los diversos grupos poblacionales del territorio, labor que debe continuar.

Ahora bien, como se advierte al principio de este estudio previo, el Plan de Desarrollo contempla la línea estratégica *"Sostenibilidad Institucional"*, sector de *"Gobierno Territorial"*, en el que se encuentra enmarcado el programa *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial"*, cuyo objetivo es fortalecer la estructuración y viabilización de los proyectos de inversión en el Departamento de Caldas, del cual se desprende el proyecto aplicación de la planificación estratégica orientados a resultados para la administración pública territorial en el departamento de caldas. Código BPID PLA-P-260055 A través de este proyecto, se realizarán las contrataciones pertinentes para la conformación del Equipo Estructurador y el Equipo Viabilizador de proyectos de

inversión, los cuales abarcan múltiples disciplinas y especialidades, unas de manera permanente y otras de manera transitoria, conforme a la necesidad que se vaya generando y la complejidad de cada uno de los proyectos. Para esto, la Secretaría de Planeación no dispone de todos los profesionales para realizar las labores tendientes a la elaboración, formulación, estructuración y revisión de estudios y diseños en sus distintas fases, además de los profesionales que apoyen el proceso de viabilización de los proyectos de inversión, especialmente los que se soportan con fuentes del SGR.

Conforme a todo lo precedente, se presenta el estado de los proyectos de inversión del departamento de Caldas que para la presente vigencia requieren de la continuidad de su revisión para el proceso de viabilización y posterior ejecución:

PROYECTOS EN PROCESO DE VIABILIZACIÒN					
ITEM	PROYECTO	Sector Económico	Subregión	Municipio	Avance
1	Reposición y ampliación de la infraestructura para la prestación de servicios de salud en Hospital Sagrado Corazón de Norcasia, Caldas.	Salud	Magdalena caldense	Norcasia	97%
2	Costruccion de la Estacion de Bomberos de Norcasia, Caldas.	Gobierno	Magdalena caldense	Norcasia	97%
3	Mejoramiento de ambientes escolares de la institución educativa Cartagena en el municipio de Palestina, Caldas	Educación	Centro sur	Palestina	85%
4	Instalación de estufas ecoeficientes para viviendas rurales de la comunidad Afro Caldense en el municipio de Supía	Medio Ambiente	Alto Occidente	Supia	5%
5	Construcción de obras de estabilización del Sitio Crítico K9+800, en la vereda El Cairo en el municipio de Belalcázar Caldas	Infraestructura Vial	Occidente Prospero	Belalcázar	95%
6	Construcción de la infraestructura de la sede de salud mental ESE hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aránzazu caldas	Salud	Norte	Aranzazu	85%
7	Reposición de la Infraestructura Hospital San Vicente de Paúl de Aranzazu	Salud	Norte	Aranzazu	85%
8	Construccion del centro de convenciones en el municipio de Samana	Cultura	Magdalena caldense	Samaná	80%
9	Construcción de Cancha en el Corregimiento La Plata del Municipio de Palestina	Infraestructura Deportiva	Centro Sur	Palestina	80%
10	Construcción y adecuación del parque recreo deportivo Las Palmas en el municipio de La Dorada, Caldas	Infraestructura Deportiva	Magdalena caldense	La Dorada	80%
11	Reposición de la infraestructura para la prestación de servicios de salud en Hospital Santa Teresita de Pacora, municipio de Pacora Caldas.	Salud	Norte	Pacora	70%
12	Mejoramiento Víal Arma - La María, municipio de Aguadas 3 Km	Infraestructura Vial	Norte	Aguadas	80%
13	Mejoramiento Víal El Descanso - Aguacatal - Tapias - Rio Magallanes (K1+965 K5+500) TRAMO 4	Infraestructura Vial	Norte	Neira	80%
14	Ampliación y mejoramiento del Centro de Integración para la Primera Infancia "Huellitas" en el corregimiento de Arauca	Dllo Social	Centro sur	Palestina	80%
15	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil La Dorada	Dllo Social	Magdalena caldense	La Dorada	78%
16	Adecuacion y ampliacion del Centro de Proteccion de Montebonito, Marulanda	Dllo Social	Alto Oriente	Marulanda	82%

Ahora los proyectos que deben surtir su etapa de estructuración para la formulación de estudios y diseños en la vigencia son los que se relacionan a continuación.

PROYECTOS NUEVOS EN ESTRUCTURACION					
ITEM	SECTOR	PROYECTO	Subregión	Municipio	AVANCE
1	Salud	Construcción de sede nueva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Anserma	Alto Occidente	Anserma	32%
2	Salud	Reposición y ampliación de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital San José de Viterbo	Occidente Prospero	Viterbo	27%
3	Medio Ambiente	Construcción de Albergue Animal de San José	Occidente Prospero	San Jose	10%
4	Infraestructura Vial	Mejoramiento y pavimentación de Vía Salamina - La Merced 2 km K15+180 - K17+500	Alto Occidente	La Merced	70%
5	Infraestructura Vial	Mejoramiento via Supia Caramanta 3 km (K04+100 k07+500)	Alto Occidente	Supia	8%
6	Infraestructura Vial	Tramo Vial La Y - Pacífico Tres K00+000 - K02+930	Centro Sur	Neira	20%

PROYECTOS NUEVOS EN ESTRUCTURACION					
ITEM	SECTOR	PROYECTO	Subregión	Municipio	AVANCE
7	Infraestructura Vial	Punto Crítico Vía La Dorada - Norcasia E&D (K40+000)	Magdalena caldense	La Dorada - Norcasia	31%
8	Infraestructura Vial	Via Nueva Variante Plan del Oro 6 km	Norte	Aguadas	5%
9	Infraestructura Vial	Diseñas las vias perimetrales del Parque de Arboleda	Alto Oriente	Pensilvania	0%
10	Infraestructura Vial	Mejoramiento Vial El Descanso - Aguacatal - Tapias - Rio Magallanes (K5+501 K9+500) TRAMO 5	Norte	Neira	10%
11	Infraestructura Vial	Mejoramiento vial Puente de La Libertad - Termales El Arbolito kxxx al kxxx	Centro Sur	Manizales	10%
12	Infraestructura Vial	Construcción Vía Empalme Aerocafé (LA-A y C-A)	Centro Sur	Palestina	10%
13	Infraestructura Deportiva	Construcción del Centro Recreo-deportivo Balcón del Paisaje en el municipio de Belálcazar Fase 2	Occidente Prospero	Belalcázar	0%
14	Infraestructura Deportiva	Cubierta Gradería Cancha Municipal San José	Occidente Prospero	San Jose	0%
15	Infraestructura Deportiva	Construcción Pista de Patinaje recreativa en el municipio de San José	Occidente Prospero	San Jose	0%
16	Infraestructura Deportiva	Construcción de pista de patinaje recreativa en el municipio de San José	Occidente Prospero	San Jose	0%
17	Infraestructura Deportiva	Mejoramiento del Coliseo cubierto de Viterbo	Occidente Prospero	Viterbo	0%
18	Gobierno	Construcción de la Estación de Bomberos Aguadas	Norte	Aguadas	0%
19	Gobierno	Construcción de la Estación de Bomberos Belalcazar	Occidente Prospero	Belalcázar	0%
20	Gobierno	Adecuaciones Locativas Casa Campesina - San Daniel	Alto Oriente	Pensilvania	0%
21	Dllo, empleo e innovación	Construcción de Mirador Turístico en el sector de Los Mangos	Centro Sur	Chinchina	0%
22	Dllo, empleo e innovación	Adecuación de Infraestructura para la Plaza de Mercado del Municipio de Aguadas, Caldas	Norte	Aguadas	0%
23	Dllo, empleo e innovación	Construcción del Malecón de La Dorada, Caldas Etapa 2	Magdalena caldense	La Dorada	0%
24	Dllo, empleo e innovación	Parque de las Flores	Centro Sur	Villamaria	20%
25	Dllo Social	Ampliacion del Centro de Protección Filadelfia	Alto Occidente	Filadelfia	0%
26	Dllo Social	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil San Jose	Occidente Prospero	San Jose	0%
27	Dllo Social	Construcción del Centro de Integración para la Primera Infancia municipio de Victoria	Magdalena caldense	Victoria	0%
28	Dllo Social	Construcción de Centro de Desarrollo Infantil de Norcasia	Magdalena caldense	Norcasia	0%
29	Cultura	Diseños del Teatro municipal de Neira	Centro Sur	Neira	0%
30	Agricultura	Adecuaciones e instalación de equipos en la Planta de Beneficio Animal de La Merced	Alto Occidente	La Merced	5%
31	Agricultura	Diseño del Centro de Acopio lechero Aránzazu	Norte	Aranzazu	0%

Finalmente tenemos el balance de los proyectos apoyados por el equipo estructurador de proyectos en los diferentes municipios de Departamento.

PROYECTOS APOYADOS				
ITEM	SECTOR	PROYECTO	Subregión	Municipio
1	Infraestructura Deportiva	Construcción Piscina Recreativa Aguadas	Norte	Aguadas
2	Vivienda	Estufas Ecoeficientes Marquetalia	Alto Oriente	Marquetalia
3	Infraestructura Deportiva	Construcción Parque Recreo Deportivo Las Margaritas	Magdalena caldense	La Dorada
4	Infraestructura Deportiva	Pista de patinaje recreativo Manzanares	Alto Oriente	Manzanares
5	Infraestructura Deportiva	Mejoramiento Parque de los novios La Dorada	Magdalena caldense	La Dorada

Para materializar los propósitos precedentes, y debidamente detallados se hace necesaria la contratación de los profesionales que van a conformar el equipo estructurador y viabilizador de proyectos.

Dentro de los perfiles profesionales requeridos para el Equipo Estructurador de proyectos, se hace necesario contar con un profesional en Ingeniería Civil especialista, con experiencia mínima de 48

meses en el sector público o privado, para apoyar en la elaboración, revisión y ajuste de los estudios y diseños de los proyectos prioritarios para el Gobierno Departamental,. Así pues, que en la Administración Departamental no existe personal con experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios ya mencionados.

En la Administración Departamental no existe personal con experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios ya mencionados. Por ende, se hace necesaria su contratación en aras de garantizar la inclusión de este componente en los documentos necesarios para la estructuración y viabilización de los proyectos de inversión que así lo requieren.

Para tal efecto, se adjunta la certificación expedida por la Unidad de Gestión Administrativa, en la que se hace constar que, en la planta de personal de la Gobernación de Caldas, no se cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades ya descritas.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para satisfacer la misma.

2. Objeto a contratar y sus especificaciones:

2.1. Objeto: Prestación de servicios profesionales, como Ingeniero Civil especialista, para apoyar la estructuración de proyectos pertenecientes a los sectores de Desarrollo Social, Deportes y Transversal, a cargo del Equipo Estructurador de Proyectos adscrito a la Secretaría de Planeación.

Perfil: profesional en Ingeniería Civil especialista, con experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado.

2.2. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como Contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato
3. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma establecido
4. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del proceso se le suministre.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.

10. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
11. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
12. Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.
13. Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
14. Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría Integración y Desarrollo Social.
15. Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría Integración y Desarrollo Social.
16. Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido la satisfacción del contrato y en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.
17. Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.
18. Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.
19. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.
20. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare

a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

21. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
22. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
23. Integrar los Comités de Evaluación de los procesos de contratación que le sean asignados y coadyuvar en la elaboración de los informes de evaluación de los diferentes procesos contractuales, así como las respuestas a las observaciones presentadas.

2.2.2. **Obligaciones Específicas:**

1. Documentar el flujo de trabajo y el proceso disciplinar a través de la estandarización de códigos, entregables, parámetros, normas y plantillas usadas en su componente, todo integrado al Entorno Común de Datos del Equipo Estructurador de Proyectos y desarrollar los modelos tridimensionales de redes hidrosanitarias e instalaciones internas bajo la metodología BIM (Building Information Modeling), promoviendo la coordinación interdisciplinaria y la optimización de los diseños constructivos.
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y formulación, revisión y ajuste de estudios y diseños de los proyectos de inversión priorizados por la Gobernación de Caldas en el componentes hidrosanitario, hidrológico e hidráulico y realizar acompañamiento a los proyectos estructurados durante su etapa de viabilización.
3. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (Apu´s), solicitud de cotizaciones y estudios de mercado, cálculo de cantidades de obra para la estructuración y formulación de los proyectos priorizados en la Matriz Estratégica de Proyectos. Así como en la resolución de las observaciones que se deriven de las revisiones de estos y realizar acompañamiento a los proyectos estructurados durante su etapa de viabilización.
4. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración de costos indirectos, especificaciones técnicas, proceso constructivo y cadena de valor de los proyectos para la estructuración y formulación de los proyectos priorizados en la Matriz Estratégica de Proyectos.
5. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la revisión y emisión de conceptos técnicos eléctricos, así como en el análisis y proyección de los requerimientos o solicitudes que se eleven ante la entidad, garantizando la coherencia técnica, la calidad de los diseños y la adecuada toma de decisiones institucionales.
6. Asistir a reuniones presenciales y virtuales convocadas por los coordinadores de los equipos de trabajo, en las que se realiza el seguimiento al avance de la estructuración de los proyectos, así como diligenciar semanalmente la matriz de seguimiento. Adicionalmente, realizar visitas de campo a los predios de los proyectos en etapa de formulación.

2.5. Plazo: siete (7) meses desde la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Modalidad de selección del Contratista y justificación:

El literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, reguló como modalidad de selección legalmente válida la Contratación Directa.

En consonancia con dicha norma, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las Entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, el tipo de contratación aplicable será el de prestación de servicios profesionales y de apoyo

a la gestión establecido en la normatividad aplicable como causal de contratación directa, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, el departamento podrá contratar directamente la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Administración Departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Se solicita contratar directamente los servicios de un profesional en Ingeniería Civil especialista, con experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado.

Situaciones que acreditan plenamente la capacidad y la idoneidad del profesional para ejecutar el objeto contractual, con el antecedente importante de que lo ha realizado en el Departamento de Caldas – Secretaría de Planeación en oportunidades anteriores, situaciones todas que se corroboran en la hoja de vida SIGEP II que forma parte integral del presente estudio previo.

4. Valor estimado del contrato y justificación:

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en casos como el presente *"no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas"*. Así las cosas, y en aplicación de la Tabla de Honorarios Resolución N°. 0017-8 del 06 de enero de 2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6022-8 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADOPATA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026", la administración estima en **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UNO PESOS COP ($46.720.821,00)** la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500047643 del 15 de enero de 2026 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i)** Pro-desarrollo (1%); **ii.** Pro-universidad (2%); **iii.** Pro-hospital Santa Sofía (1%); **iv.** Pro-adulto Mayor (3%) y **v.** Pro-cultura (1%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del Contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 963 del 01 de noviembre de 2023 y la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024).

4.1. Forma de Pago: Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

4.2. Lugar de Ejecución: Principalmente en el municipio de Manizales y eventualmente en otros municipios del departamento de Caldas.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas para establecer la opción más favorable, la administración privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando ésta haya probado su aptitud para la satisfacción de las

necesidades de la Entidad, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible Contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la Administración Departamental resultan ser el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Planeación no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible Contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un Supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

7. Análisis de garantías:

Por disposición del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de Contratación Directa, en consecuencia, la Secretaría de Planeación prescindirá de éstas atendiendo a la naturaleza del contrato de Prestación de Servicios bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del Contrista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución de este.

8. Análisis de acuerdos comerciales:

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de Contratación Directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas

JACOBO GIL
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación
Gobernación de Caldas